

SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE NIT 860.007.314-1

Casa de la Esperanza

Cra 7B Este No. 16-100 Camino del Rio Vereda Rio Grande Sector la Esperanza

Tel: 8 661619

CONTRATO DE TRABAJO A TERMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO
No.7463-2021 OPCNA4

Nombre del empleador: **SOR ANA INES RINCÓN BARBOSA**, con cédula de ciudadanía No. 41.495.867, actuando como representante de la **CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE – HOGAR CLARITA SANTOS CASA DE LA ESPERANZA** con NIT **860.007.314-1**, con domicilio principal en la Cra 7B Este No. 16-100 Camino del Rio Vereda Rio Grande Sector la Esperanza municipio de Cajicá, y la Trabajadora: **DIANA PAOLA LUGO SALAZAR** de nacionalidad colombiana, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. **40.614.194**, domiciliada en la Vereda Chuntame del municipio de Cajicá Cundinamarca, oficio que desempeñará: **Operaria de Cocina** con un salario de **UN MILLÓN DE PESOS MCTE (\$ 1.000.000)**, pagaderos mensualmente mes vencido. Fecha de iniciación de labores el primero (01) de Junio del año dos mil veintiuno (2021) en Cajica Cundinamarca.

Entre los suscritos a saber: por una parte el empleador y por la otra la trabajadora, de las condiciones ya dichas identificados como aparece al pie de sus correspondientes firmas se ha celebrado el presente contrato individual de trabajo de duración a término fijo inferior a un año, regido además por las siguientes cláusulas: **Primera. El empleador contrata los servicios personales del trabajador y este se obliga a poner al servicio del empleador toda su capacidad normal de trabajo en forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias de Operaria de Cocina** y las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta el empleador o sus representantes tales como:

1. Realizar las actividades relacionadas con el recibo, almacenamiento clasificación, selección, preparación, servido y distribución de los alimentos, cumpliendo con las buenas prácticas de manufactura y la manipulación higiénica de los alimentos.
2. Preparar y distribuir los alimentos para cada una de las personas mayores dentro de los horarios establecidos para cada tiempo de comida, teniendo en cuenta el formato de modificaciones alimentarias y listado de modificaciones alimentarias definido por la profesional Nutricionista.
3. Mantener la higiene personal y permanecer debidamente uniformado, con los elementos de dotación requeridos según lo establecido en la norma sanitaria, incluyendo los aditamentos necesarios para realizar el suministro de alimentos en adecuadas condiciones higiénicas.
4. Realizar la manipulación higiénica de los alimentos cumpliendo a cabalidad con lo establecido en la normatividad sanitaria vigente y las buenas prácticas de manufactura según los instructivos establecidos por la SDIS.
5. Participar en la socialización del plan de saneamiento -PS de la institución e Implementar de acuerdo a su perfil las actividades descritas en los programas de:
 - Programa de limpieza y desinfección
 - Programa de desechos sólidos.
 - Programa de control de plagas.

SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE NIT 860.007.314-1

Casa de la Esperanza

Cra 7B Este No. 16-100 Camino del Rio Vereda Rio Grande Sector la Esperanza

Tel: 8 661619

6. Informar oportunamente al profesional en nutrición y al técnico en gastronomía de la institución, los daños que impiden el normal funcionamiento de instalaciones físicas y equipos (estufas, neveras, cuartos fríos, licuadoras y menaje en general), para que se realice el mantenimiento correspondiente o sean reemplazados en el menor tiempo posible y de cualquier otra alerta que pueda afectar la correcta operación del servicio de alimentación.
7. Solicitar oportunamente el suministro de los elementos necesarios para ejecutar su trabajo.
8. Ejercer el autocontrol en todas las obligaciones asignadas para el cumplimiento del convenio.
9. Las demás actividades inherentes al cargo

CLAUSULAS ADICIONALES

1. Observar rigurosamente las normas que le fije la congregación para la realización de la labor a que se refiere el presente contrato.
2. Guardar absoluta reserva, salvo autorización expresa de la congregación, de todas aquellas informaciones que lleguen a su conocimiento, en razón de su trabajo, y que sean por naturaleza privadas.
3. Ejecutar por sí mismo las funciones asignadas y cumplir estrictamente las instrucciones, manuales, procesos y procedimientos que le sean dadas por la congregación, o por quienes la representen, respecto del desarrollo de sus actividades.
4. Cuidar permanentemente los intereses, instalaciones, muebles y equipos de oficina, de cómputo, enseres, herramientas y materiales.
5. Dedicar la totalidad de su jornada de trabajo a cumplir a cabalidad con las funciones establecidas de acuerdo al cargo.
6. Programar y elaborar diariamente su trabajo de forma eficiente.
7. Utilizar única y exclusivamente los medios magnéticos de información como herramienta de trabajo, no para ocio o distracción laboral.
8. Asistir puntualmente a las reuniones y capacitaciones programadas por el empleador en aras de mejorar la formación del trabajador, la productividad y calidad de la congregación.
9. Conservar completa armonía y comprensión con todas las personas que tiene relación con el Hogar Clarita Santos en sus relaciones personales y en la ejecución de su labor.
10. Cumplir permanentemente sus labores con espíritu de lealtad, compañerismo, colaboración y disciplina con la congregación.
11. El trabajador se compromete a entregar en buen estado el material y herramientas que se le entregan para realizar sus funciones.
12. Observar completa armonía y comprensión con los usuarios, benefactores, clientes, proveedores, hermanas, prestadores de servicio, superiores y compañeros de trabajo, en sus relaciones personales y en la ejecución de su labor.
13. Obrar con cuidado y diligencia con relación a las personas que tengan a su cargo.

SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE NIT 860.007.314-1

Casa de la Esperanza

Cra 7B Este No. 16-100 Camino del Río Vereda Río Grande Sector la Esperanza

Tel: 8 661619

PROHIBICIONES DEL TRABAJADOR:

1. Ejecutar actividades diferentes a las propias de su oficio en horas de trabajo, para terceros ya fueren remuneradas o no, o para su provecho personal.
2. Pedir o recibir dinero de la congregación y darles un destino diferente a ellos o no entregarlo en su debida oportunidad.
3. Todo acto de violencia, deslealtad, injuria, malos tratos o grave indisciplina en que incurra EL TRABAJADOR en sus labores contra congregación, los usuarios, benefactores, clientes, proveedores, hermanas, prestadores de servicio, superiores y compañeros de trabajo, en sus relaciones personales y en la ejecución de su labor.
4. Los retrasos reiterados en la iniciación de la jornada de trabajo sin una justa causa que lo amerite.
5. La inasistencia a laborar sin una excusa suficiente que lo justifique.
6. Cometer actos de acoso o de acoso laboral los usuarios, benefactores, clientes, proveedores, hermanas, prestadores de servicio, superiores y compañeros de trabajo, en sus relaciones personales y en la ejecución de su labor.
7. Presentarse en un estado cuya capacidad mental o física se encuentre bajo sustancias alucinógenas o influencias de licor.

PARAGRAFO: EL incumplimiento de alguna de las anteriores será una justa causa para la terminación del contrato de trabajo.

Segunda. Remuneración. El empleador pagará al trabajador por la prestación de sus servicios el salario indicado, pagadero en las oportunidades también señaladas arriba. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo. **PARAGRAFO:** Las partes expresamente acuerdan que lo que reciba el trabajador o llegue a recibir en el futuro, adicional a su salario ordinario, ya sean beneficios o auxilios habituales u ocasionales, tales como alimentación, habitación o vestuario, bonificaciones ocasionales o cualquier otra que reciba, durante la vigencia del contrato de trabajo, en dinero o en especie, no constituyen salario. Mensualmente se descontará el valor de **Veinte mil pesos Mcte (\$20.000)** por los beneficios recibidos en la Institución **Tercera. Trabajo Nocturno, suplementario, dominical y/o festivo.** Todo trabajo suplementario o en horas extras y todo trabajo en día festivo en los que legalmente debe concederse el descanso, se remunerará conforme a la Ley, así como los correspondientes recargos nocturnos. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario o en días festivos el empleador o sus representantes deben autorizarlo previamente por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, al empleador o sus representantes. El empleador, en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o avisado inmediatamente, como queda dicho. **Cuarta. Jornada de trabajo.** El trabajador se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas jornada ordinaria de la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, teniendo en cuenta

SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE NIT 860.007.314-1

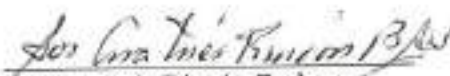
Casa de la Esperanza

Cra 7B Este No. 16-100 Camino del Rio Vereda Rio Grande Sector la Esperanza
Tel: 8 661619

que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibídem. **Quinta. Duración.** El presente contrato se celebra el 01 de Junio del año 2021 hasta el 30 de Abril del año 2022 **Sexta. Terminación Unilateral.** Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato por cualquiera de las partes, las enumeradas en el artículo 7° del decreto 2351 de 1.965; artículos 62 y 63 del CST y, además, por parte del empleado, las faltas que para el efecto se califiquen como graves en el espacio reservado para las cláusulas adicionales en el presente contrato. **Séptima. Modificación de las condiciones laborales.** Las partes podrán convenir que el trabajo se preste en lugar distinto al inicialmente contratado, siempre que tales traslados no desmejoren las condiciones laborales o de remuneración del trabajador, o impliquen perjuicios para él. Los gastos que se originen con el traslado serán cubiertos por el empleador de conformidad con el numeral 8° del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo. El trabajador se obliga a aceptar los cambios de oficio que decida el empleador dentro de su poder subordinante, siempre que se respeten las condiciones laborales del trabajador y no se le causen perjuicios. Todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos del trabajador, de conformidad con el artículo 23 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 1° de la Ley 50 de 1.990. **Octava. Efectos.** Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y la jurisprudencia y será interpretado de buena fe y en consonancia con el Código Sustantivo del Trabajo cuyo objeto, definido en su artículo 1°, es lograr la justicia en las relaciones entre empleadores y trabajadores dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social. **Novena.** El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquiera otro contrato verbal o escrito celebrado por las partes con anterioridad. Las modificaciones que se acuerden al presente contrato se anotarán a continuación de su texto.

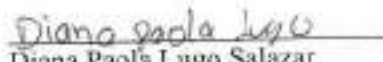
Para constancia se firma en dos o más ejemplares del mismo tenor y valor, ante testigos en Cajica Cundinamarca el primero (01) de Junio del año (2021).

EL CONTRATANTE


Sor Ana Inés Rincón Barbosa
C.C. No. 41.495.867


TESTIGO
Nombre Lorena Rincón
C.C. 52666414

EL CONTRATISTA


Diana Paola Lugo Salazar
C.C. No. 40614194



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO <u>Lugo</u>	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) <u>Salazar</u>	NOMBRES <u>Diana Paola</u>
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. <u>40614194</u>	SEXO F ☒ M ☐	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐
LIBRETA MILITAR	PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐	NÚMERO <u> </u> D.M. <u> </u>
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA <u>19</u> MES <u>10</u> AÑO <u>1984</u> PAÍS <u>Colombia</u> DEPTO <u>Cauca</u> MUNICIPIO <u>Belen de Andoque</u>	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA <u>Sector Rincón Santo - La Pampa</u> PAÍS <u>Colombia</u> DEPTO <u>Cundinamarca</u> MUNICIPIO <u>Cajica</u> <u>dianalugo1984</u> TELÉFONO <u>3204810817</u> EMAIL <u>@gmail.com</u>	

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO | LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 8o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: <u>Bachiller Académico</u>	
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11		
										X		
MES <u>12</u> AÑO <u>2012</u>												

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRUCTURA ORDEN CRONOLÓGICO. EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRUCTURA DE ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD Congregación Siervos de Cristo Sacerdote	PÚBLICA	PRIVADA ☒	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Cundinamarca	MUNICIPIO Bogotá	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD hscasa.la.esperanza@gmail.com	
TELÉFONOS 8661619	FECHA DE INGRESO DÍA 18 MES 03 AÑO 2020	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO ACTUAL Servicio Generales 2756	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN Cra 7B este # 16-100	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD Congregación Siervos de Cristo Sacerdote	PÚBLICA	PRIVADA ☒	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Cundinamarca	MUNICIPIO Bogotá	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD hscasa.la.esperanza@gmail.com	
TELÉFONOS 8661619	FECHA DE INGRESO DÍA 12 MES 12 AÑO 2019	FECHA DE RETIRO DÍA 17 MES 03 AÑO 2020	
CARGO O CONTRATO Servicio Generales 8830	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN Cra 7B este # 16-100	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD Fundación Pepaso	PÚBLICA ☒	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Cundinamarca	MUNICIPIO Bogotá	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD fundacionpepasob@gmail.com	
TELÉFONOS 2439366	FECHA DE INGRESO DÍA 29 MES 05 AÑO 2013	FECHA DE RETIRO DÍA 15 MES 01 AÑO 2014	
CARGO O CONTRATO Aux. Cocina y servicios generales	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN Calle 12B #1-32	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD CONVIVAMOS	PÚBLICA	PRIVADA ☒	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Cundinamarca	MUNICIPIO Bogotá	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD www.convivamosfda.com	
TELÉFONOS 6252420	FECHA DE INGRESO DÍA 09 MES 09 AÑO 2016	FECHA DE RETIRO DÍA 14 MES 01 AÑO 2019	
CARGO O CONTRATO Aux. Servicios generales	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN Cra 18A #143-61	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	14	6
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5º. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Cajicá

Diana Paola Lugo S
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha _____ NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS _____

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDEULA DE CIUDADANIA

NUMERO 40.614.194
LUGO SALAZAR

APELLIDOS
DIANA PAOLA

SEXO F

Diana Paola Lugo S



FECHA DE NACIMIENTO 19-OCT-1984
BELEN DE LOS ANDAQUIES
(CAQUETA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.56 ESTATURA O+ D.S. RH F SEXO

11-MAR-2003 FLORENCIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ANDRÉS GARCÍA VILLAR




A.1500150-6002850 F-0048014184-25141112 004090700A 2 1403190112



ACTA GENERAL DE GRADUACIÓN No. 06

Jornada Fin de Semana

FUNDACIÓN "EDUCACIÓN PARA LA VIDA" FUNDESCO

Resolución de Aprobación No. 04-0040 del 15 de Julio de 2010
Calle 25 Sur No. 9-66, Barrio 20 de Julio, Tel. 2783562 - 2396339

En la Ciudad de Bogotá, D.C., a los (15) del mes de Diciembre de 2012, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes del último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría de la **FUNDACIÓN "EDUCACIÓN PARA LA VIDA" FUNDESCO**, Institución aprobada hasta nueva visita en el nivel de Educación para jóvenes y adultos autorizada por la Secretaría de Educación Distrital, para otorgar el Título de **BACHILLER ACADÉMICO**; Según Resolución No. 04-0040 del 15 de julio de 2010.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de **EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA** mediante el sistema de ciclos lectivos especiales integrados, de acuerdo con lo reglamentado en el Decreto 3011 de 1997 se procedió a otorgar el Título de **BACHILLER ACADÉMICO** a los graduados cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación.

Lugo Salazar Diana Paola

Identificado (a) con No. 40614194 FLORENCIA

Es fiel copia del Acta Original No. 06 del 15 de Diciembre de 2012, Esta acta consta de 200 estudiantes graduandos comienza con el nombre de **ABRIL PINZÓN PATRICIA** y termina con el nombre de **ZANDOBAL ZANDOBAL SONIA DE JESUS**.

En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 7 del Decreto 180 de 1981,

FUNDESCO
EDUCACIÓN PARA LA VIDA
DIRECTOR

JIMMY ORTIZ JIMÉNEZ
C.C. No. 19.302.200 de Bogotá
Rector

FUNDESCO
EDUCACIÓN PARA LA VIDA
SECRETARIA

LESLIE GONZÁLEZ MARTÍNEZ
C.C. No. 52.829.034 de Bogotá
Secretaria



La República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre la

Fundación Educación para la Vida **FUNDESCO**

Aprobada por la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C.

Según Resolución No. 04-0040 del 15 de Julio de 2010

Hasta nueva orden de conformidad con la Ley 115 de 1.994 y

decreto reglamentario 3011 de 1997

Jornada Fin de Semana

Confiere a:

Lugo Salazar Diana Paola

Identificado (a) con No. 40614194 FLORENCIA

El Título de **Bachiller Académico**

Por haber cursado y aprobado los estudios Correspondientes
al nivel de educación media

(Artículo 28 Ley 115 de 1994); mediante el Sistema de
Ciclos Lectivos Especiales Integrados

(Decreto 3011 de 1997) Según los planes y programas vigentes



FUNDESCO
FUNDACIÓN PARA LA VIDA
DIRECTOR

Vinny Ortiz Jiménez

C.C. No. 19.302.200 de Bogotá, D.C.

Director (a)

FUNDESCO
FUNDACIÓN PARA LA VIDA
SECRETARIA

Cecilia González Martínez

C.C. 32.829.034 de Bogotá, D.C.

Secretario (a)

Anotado al folio en 21 del Libro para Control en el Plantel No. 01

Dado en de Bogotá, D.C. a los 15 Días de Diciembre de 2012

**No requiere Registro de la Secretaría de Educación, según Decreto*
No. 921 del 6 de Mayo de 1994, del Ministerio de Educación Nacional



CERTIFICACIÓN

Atención a Víctimas de Violencia Sexual



HOGAR CLARITA SANTOS - CASA LA ESPERANZA

HACE CONSTAR QUE:

DIANA PAOLA LUGO SALAZAR

Con documento de identidad C.C. 40.614.194

Cursó y aprobó

Con una intensidad horaria de Ciento Veinte (120) horas

Cajicá, Cundinamarca

23 de diciembre de 2020

Ana Lucía Rincón Rodríguez

Firma Directora
CASA LA ESPERANZA

Diana Paola Lugo Salazar

FIRMA PSICÓLOGA
Yenny Milena Rincón Rodríguez



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DIANA PAOLA LUGO SALAZAR

Con Cédula de Ciudadanía No. 40614194

Cursó y aprobó la acción de Formación

CUIDADOS BASICOS A PERSONAS MAYORES

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cajica, a los quince (15) días del mes de junio de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

CARLOS ARTURO SALGAR RAMIREZ
Subdirector (E)
CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

75917486 - 15/06/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 951902335445CC40614194C.



La Secretaría Distrital de Salud, el Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá
y el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER

HACEN CONSTAR QUE:

DIANA LUGO SALAZAR
CC 40614194

Tomó el curso virtual gratuito

Primer respondiente ¡Gente que ayuda!

Nota: Esta constancia no acredita como instructor o capacidad de respuesta especializada

Bogotá D.C. 20 de Noviembre de 2020

SEB-00201205291846



BOGOTÁ



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DIANA PAOLA LUGO SALAZAR

Con Cedula de Ciudadania No. 40614194

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANIPULACION HIGIENICA DE ALIMENTOS.

con una duración de 12 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cajica, a los treinta (30) días del mes de abril de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

CARLOS ARTURO SALGAR RAMIREZ
Subdirector (E)
CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

74846718 - 30/04/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9513002310167CC40614194C.

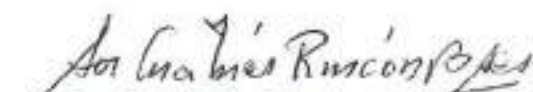


**LA SUSCRITA DIRECTORA DEL HOGAR CLARITA SANTOS
SEDE CASA LA ESPERANZA**

C E R T I F I C A:

Que **Diana Paola Lugo Salazar** identificado con **C.C. No. 40614194** de Florencia Caquetá laboró en nuestra Institución mediante el **Proyecto 1099** celebrado con la **Secretaría Distrital de Integración Social** cuyo objeto es la "Atención integral a personas mayores de 60 años que se encuentran con dependencia severa en situaciones y condiciones de vulnerabilidad social, en el marco de la implementación efectiva de la política pública para el envejecimiento y la vejez en el distrito capital 2010-2025", desempeñó el cargo de **Servicios Generales** desde el 18 de marzo del año 2020 hasta el 31 de mayo de 2021.

Se expide a solicitud del interesado, en Cajicá a los treinta y un (31) días del mes de mayo del año 2021.


Sor Ana Inés Rincón Barbosa
Coordinadora



Siervas de Cristo Sacerdote - HOGAR CLARITA SANTOS -
CASA LA ESPERANZA

Dignificando y exaltando las capacidades diferentes
Vereda Rio Grande sector la Esperanza Tel 8 661619. 3223858442
NIT: 860.007.314.1 email: hccasalaesperanza@gmail.com

LA SUSCRITA DIRECTORA DEL HOGAR CLARITA SANTOS

C E R T I F I C A:

Que **Diana Paola Lugo Salazar**, identificado con C.C. N° **40.614.194** de Florencia Caquetá, de profesión **Servicios Generales**; laboró en nuestra institución, mediante el Proyecto 1099 *"Brindar cuidado integral y protección en el ámbito institucional a personas mayores (de 60 años o más) modalidad severa que se encuentran en situación de vulnerabilidad social, en el marco de implementación efectiva de la política pública social, para el envejecimiento y la vejez en el distrito capital 2010 - 2025."*, celebrado con la **Secretaria Distrital de Integración Social**, cuyo objeto es el de brindar atención integral a Personas Mayores de 60 años, en la sede de Casa La Esperanza en Cajicá Cundinamarca, labor que desempeñó desde el día 12 de diciembre de 2019 hasta el día 17 de marzo de 2020, con un contrato por obra o labor contratada, devengando un salario mensual de \$ 900.000.

Se expide a solicitud del interesado, en Cajicá a los diecisiete (17) días del mes de marzo del año 2020.


Sor Ana Inés Rincón Barbosa

Directora



CONVIVAMOS®

ABISAMBRA & CIA LTDA. ADMINISTRACION DE PROPIEDAD HORIZONTAL Y BIENES RAICES

**EL SUSCRITO JEFE DE RECURSOS HUMANOS
DE CONVIVAMOS ABISAMBRA & CIA LTDA
NIT: 800.121.373-3**

CERTIFICA:

Que la señora **DIANA PAOLA LUGO SALAZAR**, identificada con cédula de ciudadanía No. **40.614.194** de Florencia Caquetá, estuvo vinculada a la Compañía, desde el 09 de Septiembre de 2016 hasta el 30 de Marzo de 2017, del 14 de Septiembre de 2017 hasta el 21 de Diciembre de 2018, del 14 de Enero de 2019 hasta el 30 de Agosto de 2019, con contrato a Término Fijo, desempeño el cargo de **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES** y su retiro fue voluntario.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado (a) a los cuatro (04) días del mes de Septiembre del año dos mil diecinueve (2019).

Cordialmente,


LUIS IBAGUE MESA
Jefe de Recursos Humanos

Elaboró: Olga Serrato

NO LOS ÚNICOS, SI LOS MEJORES

Carrera 18-A No. 143-61 Teléfonos: 625 24 20 - 626 71 55 - 626 7158 Bogotá, Colombia

www.convivamosltda.com • E-mail: gerente@convivamosltda.com

AFILIADO A FENALCO, FENALCHEQUE Y FENALCOBRA - CERTIFICADO ÉTICA MERCANTIL OTORGADO POR FENALCO
CERTIFICADO EXCELENCIA EN EFICIENCIA ECONÓMICA Y EXCELENCIA EN RESPONSABILIDAD SOCIAL OTORGADO POR CEELQ®
28 Años de Servicio





FUNDACION PEPASO

PERSONERÍA JURÍDICA No. 11958 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
NIT. 860.524.015-1

LA SUSCRITA DIRECTORA EJECUTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN PEPASO

CERTIFICA QUE:

DIANA PAOLA LUGO SALAZAR, identificada con cédula de ciudadanía número **40.614.194** expedida en Florencia Caquetá, estuvo vinculada a nuestra institución a través de un contrato de prestación de servicios desde el día 29 de mayo de 2013 hasta el 13 de diciembre de 2013 en el cargo de OPERARIA DE COCINA Y SERVICIOS GENERALES DEL JARDIN KENNEDY – PEPASO, cofinanciado con la Secretaria Distrital de Integración Social.

Durante el tiempo de servicio se destacó por ser una persona honesta, responsable y cumplidora de su deber.

Se expide en Bogotá a los quince (15) días del mes de enero de dos mil catorce (2.014).

Atentamente,


LUZ DARY BUENO CARVAJAL
CC: 51'707.142 Bogotá
Representante Legal
TEL: 2439643 - 3202733258

SEDE ADMINISTRATIVA
Calle 12 B No. 1 - 32
Barrio La Concordia
Tel.: 243 9643
Bogotá, D.C.
fundacionpepaso@gmail.com

SEDE ALTAMIRA
Carrera 11B Este No. 43A - 54 Sur
Barrio Altamira
Tel.: 371 8687 - 365 8401
Bogotá, D.C.
fundacionpepaso@yahoo.com

SEDE USME
Diagonal 96 Sur No. 5 B - 18 Este
Barrio La Orquídea
Tel.: 764 80 78
Bogotá, D.C.
usmepepaso@yahoo.com



Fundación Social
El Encuentro

NIT. 830.050.939-5

EL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

CERTIFICA QUE

La señora DIANA PAOLA LUGO SALAZAR, identificada con cedula de ciudadanía No. 40.614.194 de Florencia, laboró en esta entidad en el cargo de Auxiliar de Cocina, en el Comedor Comunitario Juan Pablo II de la Localidad de Ciudad Bolívar, desde el 22 de marzo de 2012 al 29 de Enero de 2013 con un contrato a término fijo

La presente se expide a solicitud de la interesada a los seis (6) días del mes de Marzo de 2013 en Bogotá D.C.

Cordialmente



Fundación Social
El Encuentro
NIT. 830.050.939-5
LUZ MERY GARCÍA P.
Recursos Humanos

atm/
C.C. Consecutivo
H.V.

EL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:34:18 PM horas del 11/05/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 40614194

Apellidos y Nombres: LUGO SALAZAR DIANA PAOLA

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

[Volver al Inicio](#)

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 11 de mayo de 2021, a las 18:06:27, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	40614194
Código de Verificación	40614194210511180627

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 166785561



WEB

18:24:43

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 11 de mayo del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIANA PAOLA LUGO SALAZAR identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 40614194,

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S). SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Bogotá D.C., 11 de Mayo de 2021 - 19:03 pm

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.**

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **DIANA PAOLA LUGO SALAZAR**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO de FLORENCIA**

40614194

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Este Certificado ha sido generado a través de la página web www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuníquese con la Personería de Bogotá D.C.

Cra. 7 No. 21 - 24 - Conmutador 3820450/80 - www.personeriabogota.gov.co

El código de verificación para la autenticidad del documento es: **5_32DU_0319**
Link de verificación -> <http://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios>



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/05/2021 06:45:06 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **40614194**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **22726455**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir



LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR
COMPENSAR EPS
NIT 860.066.942-7

HACE CONSTAR

Que el(la) señor(a) DIANA PAOLA LUGO SALAZAR identificado(a) con cedula ciudadanía 40.614.194, se encuentra Activo en el Plan de Beneficios de Salud PBS, de la EPS Compensar por la Empresa CONVIVAMOS ABISAMBRA Y COMPANIA LIMITADA NIT 800121373, en calidad de Dependiente según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20190115	No Registrada

Beneficiarios:

Nombre Beneficiario	Parent.	Identificación	Tipo de Identificación	Fecha de Afiliación	Fecha de Retiro	Estado Afiliación	Semanas Cotizadas
YEIME Xiomara BUSTOS LUGO	HI	1006410855	CC	20190115	0	Activo	459
JHONIER ESNEIDER CHILATRA LUGO	HI	1023389071	TI	20190115	0	Activo	463
ERICK SANTIAGO BUSTOS LUGO	HC	1024604481	RC	20190115	0	Activo	29
DARCY YUHENY CHILATRA LUGO	HI	1117497776	TI	20190115	0	Activo	463

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 4 días del mes de Septiembre de 2019

Observaciones:

Con destino a:

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea 4441234 - Documento no válido como autorización de Traslado ni aclaración de multifiliación en el SGSSS.

Cordialmente,

COMPENSAR EPS.





Bogotá DC, 13 de Enero de 2.020

**SOLICITUD DE AFILIACIÓN
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860056942**

Señor usuario, reciba un cordial saludo de su Caja de Compensación Familiar Compensar. Informamos que el día 13/1/2020, se ha recibido una solicitud de afiliación, la cual estará sujeta a verificación.

Si el trabajador desea recibir cuota monetaria de subsidio debe consultar los requisitos en www.compensar.com/subsidio. De cumplir con las condiciones, es necesario realizar la solicitud adjuntando los documentos de soporte a través del portal corporativo www.compensar.com.

A continuación ofrecemos el detalle de la información suministrada por el trabajador:

Tipo y Número de Identificación	CC 40614194
Nombres y Apellidos	DIANA PAOLA LUGO SALAZAR
Tipo y Número de Identificación del Empleador	NIT 860007314
Razón Social Empleador	
Código Sucursal	1
Código Centro de Costo	0
Fecha de Ingreso Empresa	1/1/2020
Fecha de Ingreso a Compensar	13/1/2020
Cargo	SERVICIOS GENERALES
Horas Labor Mes	192
Salario Básico	\$ 900000

Firma del Trabajador
Identificación

La presente constancia se expide con destino a , este documento impreso debe reposar firmada en la hoja de vida del trabajador.

Para mayor información de nuestros servicios consulte nuestra página web www.compensar.com o confíe en nuestra central telefónica de atención al usuario 3 073505.

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.198.281

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **LUGO BALAZAR DIANA PAOLA** identificado(a) con CC número **40.814.194** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 27 de enero de 2009 y sus recursos se encuentran en el FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 04 de noviembre de 2019.

Cordialmente,

Laura Patricia Merchan Metaute

Laura Patricia Merchan Metaute
Dirección servicios transaccionales para clientes
Protección S.A.

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

***Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:**

Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**

Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**

www.proteccion.com

2019110417281

Medellín, 11 de diciembre de 2019

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de CONGREGACIÓN SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE que se encuentra EN COBERTURA.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número Identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante
Centro de trabajo:	0000000013 - HOGARES CLARITA SANTOS CAJICA	Clase: 1		Porcentaje Cotización:	0.522 %
C40614194	LUGO SALAZAR, DIANA PAOLA	12/12/2019		E141TZ16	DEPENDIENTE

null

Atentamente,



Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación.

Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 11/12/2019 10:14:13.

Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados independientes.

Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 190.96.223.154, 172.16.42.57

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SISTEMA GENERAL DE
RIESGOS LABORALES

ARL | sura 

DIANA PAOLA
LUGO SALAZAR

C.C. 40914194
MT 8860807311
Afiliado DEP
Empresa CONGREGACIÓN MARVA
DE CRISTO



